



MAR DEL PLATA,

09 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2213/13, de fecha 19 de abril de 2013, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de la alumna de la Carrera de Profesorado de Inglés, Señorita Valeria Leticia Caivano, de un acta de examen, presentada por la Titular de la asignatura, Profesora María Teresa Brutocao, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la presentación realizada por dicha docente, fundamentada en que la aprobación de la asignatura "Nivel de Idioma: Francés", por parte de dicha alumna, fue consignada -por error- en dos oportunidades.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual la alumna debe ser excluida del Acta N° 62, Folio N° 64, Libro de Actas N° I, por haber aprobado la asignatura "Nivel de Idioma: Francés", con anterioridad.

Que a fojas 02, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 18, de fecha 05 de junio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

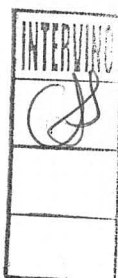
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Profesorado de Inglés, **Señorita Valeria Leticia CAIVANO** (DNI N° 31.734.776 – Matrícula Universitaria N° 14418/04), del **Acta N° 62, Folio N° 64, Libro de Actas N° I**, en la cual se asentara la mesa de examen final de la asignatura **NIVEL DE IDIOMA: FRANCÉS** (24 de septiembre de 2009), en razón de haber aprobado la asignatura con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1289



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Sleimer
Vicelejana
Facultad de Humanidades